

PCR otorga la calificación de “_BBBB” con perspectiva ‘Estable’

A los Valores de Titularización CRESPAL – BDP ST 035

La Paz, Bolivia (marzo 25, 2020): PCR acordó otorgar la calificación de _BBBB (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es BBB2) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a las series “A”, “B” y “C” de la Emisión Valores de Titularización CRESPAL - BDP ST 035.

Laboratorios Crespal S.A., se dedica a la fabricación de productos dermatológicos y farmacéuticos a nivel nacional. A diciembre de 2019, la situación financiera de la empresa presenta un importante deterioro atribuible a un incremento en sus Gastos Financieros, que presentan un crecimiento de más del 150% respecto a similar periodo de la gestión anterior y niveles más bajos de eficiencia, con costos de ventas mayores y ventas menores, que provocaron una caída del 12,36% en la utilidad bruta. La utilidad neta al 31 de diciembre de 2019 refleja un resultado negativo de Bs3,5 millones.

El Patrimonio Autónomo está constituido por activos cedidos por el Originador (flujos futuros). La emisión tiene como mecanismo de cobertura interno un fondo de liquidez, así como mecanismos de seguridad adicionales, que son utilizados en caso de que el originador no llegue a recaudar los flujos suficientes para cumplir con los compromisos del Patrimonio Autónomo.

Metodología de calificación de riesgo de titularizaciones para valor PCR-BO-MET-P-054, vigente a partir de fecha 14 de agosto de 2018.

Información de Contacto:

Carlos Mendez Bustamante
Analista
cmendez@ratingspcr.com

Valeria Pacheco Zapata
Analista Senior
vpacheco@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.